

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la Resolución N° 987/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Ingeniero José María VIRGILI para continuar en actividad como Profesor Titular Ordinario, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable del Consejo Departamental de Electrónica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, analizados los antecedentes presentados, aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar al Ingeniero José María VIRGILI a continuar durante tres (3) años a cargo de las cátedras que por concurso ha obtenido como Profesor Titular Ordinario, en vir-

///



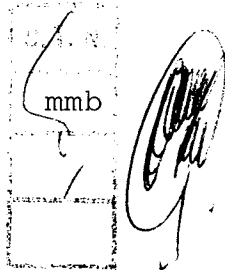
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

tud de lo estatuido en el artículo 169 de la Ordenanza N° 521.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 236/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO